



**SAC-00930-2025**

**San José, 9 de Junio de 2025**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas

**Referencia :** ACUERDO 9910-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 27/05/2025. Ampliación de plazo para atención del Acuerdo 9890-II relativo al análisis del Comité de Talento Humano Corporativo. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9910, artículo V del 27 de mayo del 2025, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la gerencia general, G-01881-2025 del 22 de mayo de 2025, que contiene a su vez el oficio DPC-00253-2025 del 19 de mayo del 2025, con la solicitud de ampliación de plazo para la atención del Acuerdo 9890-II, relativo al análisis del Comité de Talento Humano Corporativo. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva del INS **CONSIDERANDO:**

Que ha tenido conocimiento del oficio G-01881-2025 del 22 de mayo de 2025, que contiene a su vez el oficio DPC-00253-2025 del 19 de mayo del 2025, y según lo discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

**ACUERDA:**

Aprobar la solicitud de ampliación de plazo a más tardar el 30 de julio 2025, conforme lo señalado en el oficio DPC-00253-2025 del 19 de mayo del 2025 de la Dirección de Planificación Corporativa.

**Plazo: 30/07/2025**

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Juan Carlos Sanchez Sanchez, Osvaldo Vega Madriz, Dayana Esquivel Arce, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 09/06/2025 06:15:27 PM